

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

publicas todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 2)

Ministerio de la Gobernacion

REAL ODEN

Imo. Sr.: Debiendo procederse, según ha propuesto la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares para su renovación parcial reglamentaria, a elegir seis Vocales propietarios y seis Vocales suplentes en la forma que determinan los artículos 97 al 99 de la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904 y las Ordenanzas aprobadas por Real orden de 10 de Noviembre de 1906, Gaceta del 13,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que se convoque al Cuerpo de Médicos titulares para la renovación parcial de su Junta de Gobierno y Patronato, con arreglo al párrafo 3.º, artículo 99 de la Instrucción general de Sanidad.

2.º Que en la forma que prescribe la Ordenanza aprobada por Real orden de 10 de Noviembre de 1906, Gaceta del 13, se proceda por dicho Cuerpo a elegir seis Vocales propietarios y seis Vocales suplentes, que deben sustituir en su Junta de Gobierno a los que han de cesar en la misma por haber cumplido el tiempo reglamentario y cubrir las vacantes que en ella existan, pudiendo ser reelegidos los que cesan.

3.º Que las listas y papeletas a que se refiere el artículo 5.º de las Ordenanzas citadas se remitan en las capitales de provincia don-

de hubiere varios Subdelegados al más antiguo de éstos, y que la elección en las capitales puede verificarse, si conviene, en un solo local.

4.º Que los Subdelegados y representantes de la Junta que presiden la votación podrán entregar en el acto de la misma cédulas para emitir su sufragio a los que, no figurando en las listas, justifiquen pertenecer al Cuerpo de titulares, con la presentación del recibo de pago de cuotas a la Junta de Patronato.

5.º Que la votación para elegir Compromisario en cada partido judicial se verifique el día 10 de Junio del corriente año, y la de Vocales y suplentes, por los Compromisarios en las capitales de las provincias el día 17 del mismo mes; y

6.º Que esta convocatoria se publique sin demora en la Gaceta de Madrid y BOLETINES OFICIALES de todas las provincias.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Abril de 1923.—Almódovar.

Señor Director general de Sanidad del Reino.

(Gaceta del 27 de Abril)

Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias (Oviedo).

D. Adolfo Fernández Villaverde, Socio Secretario accidental de la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias, y Profesor de su Escuela,

Certifico: Que en el libro de actas corrientes, está la que copiada a la letra dice:

Sesión extraordinaria del día 14 de Abril de 1923.

En el salón de sesiones de la Corporación, y en virtud de segunda convocatoria, bajo la presidencia del Excelentísimo señor

D. Fermín Canella Secades, se reunieron los señores socios que al margen se expresan, y en ausencia del Secretario D. José Buyla Godino, y por defunción del Vice-secretario D. Marcelino Blanco Montero (q. e. p. d.), el Sr. Presidente designó para ejercer las funciones correspondientes al acta de hoy a D. Adolfo Fernández Villaverde, Socio y Profesor de la Escuela de este centro, lo que fué aprobado por los asistentes a los efectos legales y consecuencia del acto que vá a celebrarse.

Acto continuo, dicho Sr. Fernández Villaverde, como Secretario accidental, dió lectura al Real decreto del 6 del corriente mes y año, disolviendo el actual Congreso y parte electiva del Senado, ordenando las correspondientes elecciones, siendo las de Senadores el día 13 de Mayo venidero, al mismo tiempo se señala el día 23 del mismo mes de Mayo para la reunión de las indicadas Cortes, en Madrid.

Seguidamente el mismo Secretario accidental leyó los artículos de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores, y en la parte correspondiente a la elección de compromisarios de las Sociedades Económicas, y de los que, correspondiendo a esta de Asturias, en Oviedo, han de elegir en la ciudad de León, el próximo día 13 de Mayo, el Senador representante de las Sociedades Económicas de Amigos del País, correspondientes a la región N. y N. O. de España.

Acto seguido, y cumplidas las formalidades del Reglamento de esta Sociedad Económica, se procedió a la elección de cuatro compromisarios que le corresponden actualmente al número de sus socios, resultando elegidos: D. Acisclo Muñiz Vigo, D. Rafael López y López, D. Adolfo Fernández Villaverde y D. Angel Cabal García, y como no se manifestase protesta alguna a dicha elección, fueron proclamados como tales compromisarios los Sres. Muñiz, López, Fernández Villaverde y Cabal, acordándose extender las oportunas credenciales, levantando acta

de la presente sesión, que exprese todo lo referido para ser remitido al Sr. Presidente de la Sociedad Económica de León, a quien asimismo se comunicarán los nombres de las personas en quien dichos compromisarios electos pueden delegar para el expresado acto de la elección de León, siempre que no pudieran concurrir personalmente.

Y acto continuo se levantó la sesión de que yo como Secretario accidental certifico con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente. —Adolfo F. Villaverde.—Rubricado.—V.º B.º El Presidente, Fermín Canella.—Rubricado.

Así resulta del referido libro de actas a que me refiero.

Y para que conste y surta los efectos debidos para el acto de la elección de Senadores por las Sociedades Económicas del N. y N. O. de España, que ha de verificarse en la ciudad de León, el día 13 de Mayo próximo, expido la presente certificación con el visto bueno del Excelentísimo Sr. Presidente, en Oviedo, a 14 de Abril de 1923. —Adolfo F. Villaverde.—Visto bueno, El Presidente, F. C. eilla.

R. al nú.º 432

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Colunga

Relación de los mozos a quienes ha instruido expediente de prófugo este Ayuntamiento:

Reemplazo de 1923.

Núm. 1 Rogelio Capellán Nieto, hijo de Emeterio y Manuela, de Lastres.

2 Pedro Nuñez Seguro, de Pedro e Isabel, de Colunga.

4 Angel Martínez Alonso, de Manuel y Aniceta, de Pernús.

6 Rafael Sampedro Ruidiaz, de Manuel y Carlota, de Libardón.

7 Servando Nieto Carús, de Fernando y Concepción, de Pivierda.

9 Angel Rivero Mata, de Francisco y María, de Colunga.

10 Victor Llera Valle, de José y Eugenia, de La Riera.

11 Agapito Isla Cortina, de Clemente e Indalecia, de Carrandi.
 12 Aurelio del Valle Pendás, de Alejandro y Cándida, de La Isla.
 13 Jesús Alvarez Frera, de Juan y Enriqueta, de Sales.
 14 Victor Montoto Garcia, de José y Eusebia, de San Juan.
 15 Eladio Diaz Perez, de Celso y Benita, de Lastres.
 16 José Toyos Cueto, de Manuel y María, de Libardón.
 17 Luis Montoto Perez, de Ceferino y Dolores, de La Isla.
 18 Teófilo Llera Ruiz, de Maria, de Colunga.
 19 Victor Diego Cortina, de Rafael y Carlota, de Libardón.
 20 Enrique Menendez Cayado, de Manuel y Maria, de Sales.
 23 Secundino Martinez Estrada, de Bernardin y Generosa, de Lué.
 26 Joaquín Isla Fuentes, de Francisco y Dolores, de Goviendes.
 28 Angel Gancedo Capellán, de Clemente y Rufina, de San Juan.
 29 José Ramón Torre Fuente, de Ramón y Angela, de Goviendes.
 30 Evaristo Casanueva Capellán, de Manuel y Vicenta, de Libardón.
 31 Florencio Vicente Vega, de Avelino y Maria, de Colunga.
 32 Francisco Perez Joglar, de Manuel y Josefa, de Libardón.
 33 Sebastian Suardiaz Balbin, de Ramón y Eduvigis, de Lué.
 34 Gabriel Toyos Llera, de Manuel y Jenara, de Pernús.
 36 Laureano Llera Miyar, de Casimiro y Carmen, de idem.
 37 Javier Comesaña Barreiro, de José y Maria, de Colunga.
 38 Bonifacio Isla Pis, de Alejandro y Máxima, de Libardón.
 39 José Maria Isla Gallinal, de José y Pilar, de La Isla.
 40 Alfredo Caravera Joglar, de José y Celestina, de Libardón.
 41 Ramón Llera Gutierrez, de Vicente y Elvira, de Goviendes.
 44 José Gayo Cangas, de Inocencia, de Libardón.
 46 German Huerres Villar, de Victoriano y Josefa, de La Isla.
 47 Joaquín Garcia Quintana, de Manuel y Romana, de La Riera.
 48 Ricardo Sanchez Frera, de Victor y Emilia, de Sales.
 49 Marcial Garcia Presa, de Gabriel y Ramona, de Libardón.
 50 José Manuel Llera Fernandez, de Manuel y Maria, de Goviendes.
 52 Enrique Berros Sanchez, de Manuel y Valentina, de Colunga.
 53 Domingo Caravera Cangas, de Manuel y Manuela, de Libardón.
 54 José Iglesias Toyos, de Eugenio y Cándida, de Pernús.
 56 Emilio Argüelles Sanchez, de José y Delfina, de Goviendes.
 57 Ricardo Rodriguez Llamas, de Ramón y Dolores, de Lué.
 59 Juan Collar Diaz, de Alfonso y Delfina, de Colunga.
 61 Alfredo Cortina, de Teresa, de Libardón.
 64 Francisco Alonso Fernandez, de Manuel y Mercedes, de idem.
 65 Secundino Villar Huerta, de José y Josefa, de idem.
 67 Hermógenes Martinez Villar, de Maximo y Vicenta, de Carrandi.
 68 Fernando Ruidiaz Capellán,

de Domingo y Cándida, de Libardón.

69 Raimundo Fernandez Reboilar, de Silvestre y Maria, de Colunga.

70 José Valle Valle, de Francisco y Constantina, de Libardón.

74 Luis Vega Valle, de Manuel y Maria, de idem.

76 Vicente Llera Llano, de José y Joaquina, de Goviendes.

79 Enrique Nosti Cueto, de José y Cesárea, de La Isla.

81 Cipriano Cordera Montoto, de Ramón y Dolores, de Lué.

82 Angel Fernandez Migoyo, de Manuel y Etelvina, de La Riera.

84 Servando Fidalgo Roza, de Pedro y Encarnación, de idem.

85 Enrique Garcia Nava, de Gabriel y Elvira, de Libardón.

87 José Ramón Ruiz Toyos, de Vicente y Quintina, de La Riera.

89 José Iglesias Fidalgo, de Nicolás y Jenara, de idem.

90 José Sanchez Garcia, de José Maria y Josefa, de idem.

Reemplazo de 1909.

86 Emilio Ordóñez Mata, hijo de Policarpo y Felisa, de Colunga.

Colunga, 16 de Abril de 1923.—El Alcalde, Luis Perez.—El Secretario habilitado, Eusebio Pis.

R. al núm. 1.496

Alcaldía de Salas

Conforme previene el artículo 145 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento, se instruye por este Ayuntamiento expedientes de ausencia en paradero ignorado por más de diez años de los siguientes individuos, parientes de mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores:

Reemplazo actual.

Benigno Garcia y Garcia, hijo de Tomás y de Milagros, natural de Ablanedo, parroquia de la Espina, de este concejo, es hermano del mozo Antonio Belarmino, número 16 del sorteo.

Manuel Fernandez Menendez, hijo de Ramón y de Inocencia, natural del pueblo y parroquia de Villamar, de este concejo, hermano del mozo Francisco, número 31 del sorteo.

Mario Fernandez Grana, hijo de Luis y de María, natural de Salas, hermano del mozo Luis, número 51 del sorteo.

Ramón Cuervo Fernandez, hijo de Florentino y Teresa, natural de Salas, hermano del mozo José, número 56 del sorteo.

Florentino Cuervo Fernandez, natural de Salas, padre del mozo José Cuervo Fernandez, número 56 del sorteo.

Manuel Garcia Garcia, hijo de Fernando y Dolores, natural de Las Piñeras, parroquia de Cordovero, de este concejo, hermano del mozo José, número 58 del sorteo.

Cándido Llano y Llano, hijo de Tiburcio y Emilia, natural del pueblo y parroquia de Mallecina, de este concejo, hermano del mozo José María, número 64 del sorteo.

Camilo Rodriguez Garcia, hijo de Rafael y Josefa, natural de Ma-

lleza, concejo de Salas, hermano del mozo Silverio, número 71 del sorteo.

José y Juan Fernandez Arias, hijos de Antonio y Manuela, naturales de Carlés, parroquia de Viescas, de este concejo, hermanos del mozo Manuel, número 74 del sorteo.

Jaime Grana y Grana, hijo de Marcelino y Teresa, natural de Eiros, parroquia de San Esteban, en este concejo, hermano del mozo Cesáreo, número 86 del sorteo.

José Perez Obide, hijo de Jacinto y Juana, natural de Cornellana, en este concejo, padre del mozo Segundo Perez Garcia, número 92 del sorteo.

Manuel Grana Fernandez, hijo de Baldomero y Serafina, natural de Eiros, parroquia de San Esteban, en este concejo, hermano del mozo Cesáreo, número 96 del sorteo.

Baldomero Grana Barbón, hijo de Manuel y de Rosalía, natural de San Esteban, en este concejo, padre del anterior mozo número 96.

Manuel Aurelio Pelaez Alvarez, hijo de José y Josefa, natural de Poles, parroquia de San Vicente, en este concejo, hermano del mozo Manuel, número 116.

Cesáreo y Ceferino Rodriguez Garcia, hijos de Severo y Teresa, naturales del pueblo y parroquia de Villamar, en este concejo, hermanos del mozo José, número 117 del sorteo.

José Antonio Garcia Pelaez, hijo de Joaquín y de Ramona, natural de Villamar, en este concejo, hermano del mozo Manuel, número 170 del sorteo.

Jesús Rodriguez Garcia, hijo de José y de Balbina, natural de El Barrio, parroquia de Mallecina, en este concejo, hermano del mozo Manuel, número 210 del sorteo.

Benjamin, Eugenio, Manuel y Aurelio Lopez Castro, hijos de Celestino y Sofia, naturales del Cándano, parroquia de Malleza, en este concejo, hermanos del mozo Faustino, número 191 del sorteo.

Emilio y Ramón Martinez Fernandez, hijos de Mauricio y Concepción, naturales de Bulse, parroquia de San Esteban, en este concejo, hermanos del mozo número 230 del sorteo.

Reemplazo de 1922.

José Diaz Fernandez, hijo de Ramón y de Victoria, natural de la Vega de los Peredos, parroquia de Cornellana, en este concejo, hermano del mozo Celestino, número 33 del sorteo.

Belarmino y Ramón Fernandez Arango, hijos de Ramón y Segunda, naturales del Cándano, parroquia de Malleza, en este concejo, hermanos del mozo Manuel, número 53 del sorteo.

Elías Martinez Alvarez, hijo de José y Victoria, natural de Bárceña, parroquia de Alava, en este concejo, es hermano del mozo José María, número 70 del sorteo.

Belarmino Salas Lopez, hijo de Severino y Concepción, natural de la villa y parroquia de Salas, en este concejo, hermano del mozo Rodrigo, número 80 del sorteo.

Julio Gonzalez Lopez, hijo de Miguel y Consuelo, de la villa de Salas, en este concejo, hermano del mozo Román, número 92 del sorteo.

Saturnino de la Grana Menendez, hijo de Manuel y Casimira, natural del pueblo y parroquia de San Justo, en este concejo, hermano del mozo Angel, número 110 del sorteo.

Manuel Fernandez Campo, hijo de Manuel y Ramona, natural de Villamar de Arriba, en este concejo, hermano del mozo José, número 112 del sorteo.

José, Benjamin y Avelino, Velazquez Florez, hijos de Manuel y María Perfecta, naturales de Bárceña, parroquia de Doriga, en este concejo, hermanos del mozo Manuel, número 135 del sorteo.

Enrique, Benito y José Llano Rodriguez, hijos de Manuel y de Laura, naturales de El Barrio, parroquia de Mallecina, en este concejo, hermanos del mozo Emilio, número 174 del sorteo.

Reemplazo de 1921.

Joaquín y José Antonio Avello Selgas, hijos de José y Laura, naturales del pueblo y parroquia de Malleza, en este concejo, hermanos del mozo Wenceslao, número 21 del sorteo.

Jesús Rodriguez Rubio, hijo de José y Justa, natural de las Centiniegas, parroquia de Prierio, en este concejo, hermano del mozo Eusebio, número 26 del sorteo.

Manuel Garcia Fernandez, hijo de José y Serafina, natural del pueblo y parroquia de Villamar, en este concejo, hermano del mozo José, número 130 del sorteo.

José Lopez Garcia, hijo de Máximo y de María, natural del pueblo y parroquia de Ardesaldo, en este concejo, hermano del mozo Cándido, número 152 del sorteo.

Reemplazo de 1920.

José Gonzalez Diaz, hijo de Juan y de Josefa, natural de Cortes, parroquia de Cermeño, en este concejo, es hermano del mozo Gabriel Gonzalez Diaz, número 30 del sorteo.

Valentin Lopez Gonzalez, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Ponferrada, es padre del mozo Salustiano Lopez Garcia, número 33 del sorteo.

Francisco, Manuel y Avelino Garcia Llano, hijos de Fernando y de Constancia, naturales de Mouruso, parroquia de Santullano, en este concejo, son hermanos del mozo Adolfo Jacinto Garcia Llano, número 40 del sorteo.

Francisco y Manuel Diaz Riesgo, hijos de Ramón y de Rogelia, naturales de La Rodriga, parroquia de Cornellana, en este concejo, son hermanos del mozo José Diaz Riesgo, número 46 del sorteo.

Manuel, Florentino, Jesús ó Isidro Rubio Pendás, hijos de Joaquín y de Carmen, naturales de El Barrio, parroquia de Mallecina, en este concejo, son hermanos del mozo Emilio Rubio Pendás, número 128 del sorteo.

Antonio, Manuel y José Arias Peláez, hijos de Manuel y de Manuela, naturales de Ablaneda, pa-

roquia de Godán, en este concejo, son hermanos del mozo Regino Arias Peláez, número 150 del sorteo.

Santos Fernandez Garcia, hijo de Matias y de Laura, natural de Loris, parroquia de Villazón, en este concejo, es hermano del mozo José Fernandez Martinez, número 154 del sorteo.

Balbino Sanchez Lopez, hijo de José y de Ramona, natural de Villarmor, parroquia de Ardesaldo, en este concejo, es hermano del mozo Manuel Sanchez Lopez, número 192 del sorteo.

Reemplazo de 1915.

José y Segundo Castro Villar, hijos de Luis y de Laura, naturales del pueblo y parroquia de Malleza, en este concejo, son hermanos del mozo Manuel Castro Villar, número 50 del sorteo.

Y para conocimiento de las autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que tengan ó puedan adquirir sobre el paradero de dichos ausentes, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Salas, 24 de Marzo de 1923.—El Alcalde en funciones, J. Rebaque, R. al núm. 1.115

Alcaldía de San Martín de Oscos

Por la Junta municipal del repartimiento general, se hace público:

Que habiéndose formado el repartimiento general sobre las utilidades de este Municipio, obtenidas tanto por los vecinos del mismo como por los en él hacendados forasteros, queda expuesto al público por término de quince días, durante los cuales, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas comprendidas en él, según lo determinado en el artículo 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

San Martín de Oscos, 28 de Abril de 1923.—El Presidente, Manuel Méndez.

R. al núm. 1.478

Alcaldía de Corvera de Asturias

Relación de los mozos que con arreglo al artículo 107 de la Ley de Reclutamiento fueron declarados prófugos por este Ayuntamiento:

Número 1 del sorteo José Luis Fernández Fernández.

- 3 Manuel Antonio Fuente.
- 4 Celestino Gonzalez Bango.
- 6 Eduardo Alvarez Rodriguez.
- 7 Manuel Alvarez Vallina.
- 9 José María Perez Rodriguez.
- 10 Servando Hevia Perez.
- 11 Jesús Salvador Gonzalez Alvarez.
- 13 Manuel Muñiz Fernandez.
- 15 José María Menendez Vigil.
16. Luis Garcia Diaz.
- 17 Juan Fernandez Suarez.
- 18 Fructuoso Martinez Martinez.

- 19 Manuel Rodriguez Muñiz.
- 21 Angel de la Puente Diaz.
- 22 Enrique Garcia Fernandez.
- 24 Guillermo Suarez Camporro.

- 25 Manuel Vigil Fernandez.
- 26 Belarmino Manuel Alvarez Garcia.

- 27 Angel Vega Menendez.
- 28 José María Garcia Lopez.
- 30 Eladio Muñiz Gonzalez.
- 31 Benjamin Suarez Gonzalez.
- 32 Arturo Francisco Gonzalez.
- 34 Faustino Garcia Fernandez.
- 36 José María Alvarez Alonso.
- 40 Manuel Fernandez Rodriguez.

- 41 Amador Garcia Busto.
- 42 José Manuel Garcia Garcia.
- 43 Manuel Gutierrez Perez.
- 46 José Manuel López Garcia.
- 47 Francisco Menendez Vallina.

- 49 Faustino Muñiz Martinez.
 - 50 José Martinez Alvarez.
- Corvera de Asturias, a 24 de Abril de 1923.—El Alcalde, Conrado Ovies.

R. al núm. 1.467

Alcaldía de Allande

EDICTO

Formado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Padrón del impuesto de cédulas personales para el corriente año de 1923, queda el mismo, desde esta fecha, de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos de reclamación, tanto por lo que respecta á la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padrón, se entienden lesionados sus derechos, como á la inclusión ó exclusión indebida de algún individuo; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo no será atendida ninguna que se formulare en dichos sentidos.

Pola de Allande, á 26 de Abril de 1923.—El Alcalde, José Vallador.

R. al núm. 1.501

Alcaldía de Ibias

ANUNCIO

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de 15 del actual, acordó dividir el distrito en Secciones para el sorteo de Vocales Asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el corriente ejercicio de 1923 á 1924, en la forma siguiente:

Sección primera

Contribuyentes por industrial de todo el distrito, eligen un vocal.

Sección segunda

Contribuyentes por territorial de las parroquias de San Antolin, Seroiro y Marentes, designan cuatro vocales.

Sección tercera

La forman los contribuyentes por territorial de las parroquias

de Cecos y San Clemente, sortean cuatro vocales.

Sección cuarta

Contribuyentes por territorial de las parroquias de Sena y Santa Comba, eligen dos vocales.

Sección quinta

Contribuyentes por territorial de las parroquias de Taladrid y Sisterna, designan dos vocales.

Sección sexta

La forman los contribuyentes por territorial de las parroquias de Tormaleo y Peliceira, eligen un vocal.

Lo que se hace público á medio de la presente en cumplimiento de lo que dispone la Ley Municipal.

San Antolin de Ibias, 22 Abril de 1923.—El Alcalde en funciones, Rufino Fernández.

R. al núm. 1.494

Alcaldía de Grandas de Salime

Continuando la ausencia é ignorado paradero de Sergio Regodeseves Robledo, hermano del mozo David, número 33 del reemplazo de 1922, cuya ausencia é ignorado paradero datan de más de diez años, á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que los que tengan conocimiento del paradero ó residencia actual de dicho Sergio Regodeseves Robledo, lo comuniquen á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Grandas de Salime, á 12 de Abril de 1923.—El Alcalde Faustino Fernández.

R. al núm. 1.474

Alcaldía de Ribadesella

D. Angel Garcia Abascal, Secretario del Ayuntamiento de Ribadesella.

Certifico: Que según resulta del libro de actas de la Corporación municipal de este término, se halla la del tenor literal siguiente:

Sesión extraordinaria de 11 Abril de 1923.

En las Consistoriales de Ribadesella, a las once del día once de Abril de mil novecientos veintitrés se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde en funciones D. Rodrigo Perez y asistencia de los Concejales D. Ramón Fernandez, D. Manuel Quesada, don Manuel Granda, D. José Martinez, D. Alberto Rodriguez, D. José Sanchez Alvarez, D. Evaristo Gutierrez, D. Ramón Martinez, don Rafael Pérez y D. Ramón Prieto con objeto de dar cumplimiento á lo acordado en sesión de cuatro del actual que dispuso proceder á la elección de Alcalde propietario de este Municipio y demás cargos que por virtudes de aquella pudieran quedar vacantes, toda vez que á la sesión convocada para el día siete del corriente no asistió nú-

mero suficiente por cuya causa se suspendió.

Declarada abierta la sesión, yo, el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente dí lectura á los artículos cincuenta y dos y siguientes de la vigente Ley orgánica de Ayuntamientos, y en su consecuencia se dispuso por la presidencia proceder á la elección de Alcalde.

Los señores Concejales fueron depositando en la urna de cristal destinada al efecto las papeleta correspondientes, y terminada la votación se procedió al escrutinio el cual dió el siguiente resultado:

Para Alcalde-Presidente D. Rodrigo Pérez Llera, 10 votos, papeletas en blanco una.

Resultando que D. Rodrigo Pérez Llera, ha obtenido mayoría absoluta del total de Concejales, fué proclamado Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de cuyo cargo se posesionó en el acto.

En su consecuencia resulta que queda vacante el cargo de primer Teniente-Alcalde, procediéndose seguidamente y por el mismo orden á verificar la elección para su provisión, y ejecutada en forma legal se verificó el escrutinio que dió el resultado siguiente:

Para primer Teniente Alcalde, D. Sebastián Gonzalez Velasco, once votos:

Resultando que este señor obtuvo mayoría absoluta, fué proclamado primer Teniente Alcalde de este Municipio, y como quiera que se halla en posesión del cargo de segundo Teniente Alcalde, fué transferida esta al de primero y quedando vacante aquél se procedió en la misma forma a la elección para su provisión, la cual dió el resultado siguiente:

Para segundo Teniente Alcalde, D. Ramón Fernandez Ruisánchez, diez votos, papeletas en blanco una:

Resultando con mayoría absoluta, fué proclamado en el acto segundo Teniente Alcalde de este Municipio, y como se hallaba en posesión del cargo de tercer Teniente se le transfirió ésta al de segundo, quedando como consecuencia vacante el cargo de tercer Teniente Alcalde, se procedió en igual forma á verificar la elección correspondiente, y verificado el escrutinio dió el resultado siguiente:

Para tercer Teniente Alcalde, D. José Sanchez Alvarez, diez votos, papeletas en blanco una:

Resultando que dicho señor obtuvo mayoría absoluta, fué proclamado tercer Teniente Alcalde de este Municipio, tomando en el acto posesión de dicho cargo.

Y no habiendo ocurrido más vacantes después de expresar el señor Alcalde elegido su reconocimiento á la Corporación por la distinción con que le han honrado y ofrecer cumplir bien y fielmente cuantas obligaciones le imponen las Leyes, se dió por terminada la sesión, disponiendo se comuniquen el resultado de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia y se extiende la presente que leída fué aprobada por todos y la firman de que yo el Secretario certifico: Rodrigo Pérez, Alberto Rodriguez,

Rafael Pérez, Ramón Prieto, José Martínez, Manuel Granda, R. Fernández, Evaristo Gutierrez, Ramón Martínez, Manuel Quesada, José Sánchez, Ángel García, Secretario, todos rubricados.

Así resulta y conviene con su original á que me remito y para que conste expido la presente que visa y sella el Sr. Alcalde y firmo en Ribadesella á once de Abril de mil novecientos veintitrés.—Ángel García.—V.º B.º, Rodrigo Pérez.

R. al núm. 1.347

Comandancia de Marina de La Coruña.

D. José Faura Cobo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña y de la causa instruída contra Luciano Otero Cué, de 32 años, natural de Llanes (Oviedo); con domicilio en Bilbao, por el delito de deserción del vapor español «Mouro», hecho ocurrido en el puerto de Filadelfia.

Por el presente hago saber: Que en virtud de la ley de 14 de Julio último se concede la amnistía al mencionado individuo por el hecho que se le imputa, debiendo efectuar su presentación ó indicar su residencia actual para serle entregados sus documentos, unidos á dicha causa, en el término de dos meses á partir de la fecha de la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en La Coruña, á 25 de Abril de 1923.—José Faura.

R. al núm. 1.505

Ayudantía de Marina de Ribadesella.

EDICTOS

D. Andrés Laco Pérez, Alférez de Navío de la Armada, E. R. A. del Cuerpo General de la Armada, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente llamo y emplazo á José Ramón Cueto García, hijo de Máximo é Inocencia, natural y vecino de Cuevas del Mar, cuyas señas son: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba ninguna, particulares no tiene, edad 20 años, para que se presente en esta Comandancia de Trozo, en el plazo de setenta días á responder de los cargos que le resulten en el expediente que para declaración de prófugos é imposición de responsabilidades, me hallo instruyendo contra el mismo por no haber comparecido el tres del actual para ingresar en el servicio, y en cumplimiento al artículo 110 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo para la Marinería de la Armada y el 45 de las Instrucciones para aplicación de ésta.

Al propio tiempo llamo y emplazo á éste, ruego y encargo á las autoridades y agentes procedan á la busca y captura para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Ribadesella, 17 de Abril de 1923.

—El Juez instructor, Andrés Laco.—El Secretario, José González.
R. al núm. 1.337

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MUÑA ALVAREZ, Tomás María, natural de Sentomil, Partido de Fonsagrada, hijo de José y de Carmen, soltero, minero, de 25 años, cuyo actual paradero se desconoce, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Cangas de Onís para ser reducido á prisión.
1.468

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio, hijo de José y de Dolores, natural de Santillana, provincia Oviedo, labrador, de 25 años de edad, estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería D. Ignacio Sánchez Tadeo, residente en esta plaza.
1.242

GUTIERREZ GONZALEZ, Juan José, hijo de Francisco y de Esperanza, natural de Turón (Oviedo), soltero, herrero, de 21 años de edad, estatura 1,745 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, boca regular y nariz gruesa, domiciliado últimamente en Mieres, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Nicolás Alvaroa Lete, Capitán-Ayudante con destino en la Comandancia de Artillería, de guarnición en San Sebastián.
1.458

CAMPAL DIAZ, Francisco, hijo de Teresa, natural de Siero (Asturias) soltero, minero, de veintidós años de edad, de ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración ala Caja de Recluta de Cangas de Onís, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días

ante el Juez instructor D. Antonio Sanchez Mostaza, Teniente de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián.
1.286

MENENDEZ ALONSO, Manuel, hijo de Fernando y Generosa, natural de Peñaflo, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción, con motivo, de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. José Corredor Arana, residente en Santiago.
1.317

BIORTH, Augusto, natural de Alemania, comisionista, de unos 33 años, alto, feo, bigote negro, algo recortado, tiene en la barba pequeñas manchas como de una infección, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana para prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por dicho delito é ingreso en prisión.
1.337

VEGA GUTIERREZ, Matías, hijo de Eusebio y de María, natural de Rebollada, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 23 años de edad, estatura 1,600 metros, pelo cejas y ojos castaños, boca regular, nariz pequeña, domiciliado últimamente en Onís, procesado por faltar á concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de San Sebastian, D. Nicolás Alaroa Lite, residente en aquella plaza.
1.336

MUNIZ CALDEVILLA, Felipe, hijo de Basilio y de Felisa, natural de Arce, Ayuntamiento de Caso, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 24 años de edad, estatura 1,560 metros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta grave de deserción por faltar á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia 25.º de Caballería, D. Ignacio Sánchez Tadeo, residente en La Coruña.
1.335

GARCIA VIGON, Evaristo, hijo de Melchor y de Rosalía, natural de Carreño, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 23 años de edad, estatura 1,700 metros, color blanco, pelo rojo, cejas idem, ojos

azules, nariz recta, barba escasa, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimientos de Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos Gonzalez, residente en Gilón.
1.343

MARIA MORI GARCIA, José, hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Gozón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de 30 días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. Ignacio Caballero Muñoz, residente en esta plaza, Oviedo.
1.342

ALVAREZ FERNANDEZ, Luis, hijo de Leoncio y de Celsa, natural de Puebla de Fries, Ayuntamiento de idem, provincia de Orense, soltero, estudiante, de 23 años de edad, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de 30 días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. José de Juan Montes, residente en esta plaza, Oviedo.
1.473

MIGON SANCHEZ, Jaime, hijo de Severo y de Aurora, natural de Bimenes, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, soltero, jornalero de 22 años de edad, estatura 1,625 milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, y barba poblada, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, D. Justo Navarro Gonzalez, residente en Vitoria.
1.285

DIAZ GONZALEZ, Laureano, hijo de Manuel y de Filomena, natural de Gijón, Ayuntamiento de idem, parroquia de Serin, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 25 años de edad, estatura 1,570 milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, boca y barba regulares, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José García del Valle, residente en Oviedo.
1.105